



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

**ADENDA N° 3 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

MINISTERIO DE
JUSTICIA Y
DERECHOS
HUMANOS

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ
CAMPOS Rafael FAU
20131371617 soft
Fecha: 2022.04.20
16:43:31 -05'00'

Conste por el presente documento, la Adenda N° 3 al Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional que celebran de una parte, el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, que en lo sucesivo se denominará “**MINJUSDH**”, con RUC N° 20131371617, con domicilio legal en Jirón Scipión Llona N° 350, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, señor **GUILLERMO JULIO VARGAS JARAMILLO**, identificado con DNI N° 07911753, designado mediante Resolución Suprema N° 169-2021-JUS; y, de la otra parte, el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, que en lo sucesivo se denominara “**INPE**”, con Registro Único de Contribuyentes N° 20131370050, domicilio legal en jirón Carabaya N° 456, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente del Consejo Nacional Penitenciario, señor **OMAR MAURICIO MÉNDEZ IRIGOYEN**, identificado con DNI N° 41095473, designado mediante Resolución Suprema N° 063-2022-JUS.



Firmado digitalmente por MENDEZ
IRIGOYEN Omar Mauricio FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V' B'
Fecha: 20.04.2022 15:06:16 -05:00

Para el caso de mencionar conjuntamente a **EL MINJUSDH** y **EL INPE** se les denominará **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES



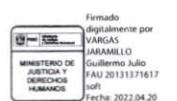
Firmado digitalmente por
YARLAQUE PAZ Manuel Antonio
FAU 20131370050 soft
Motivo: Doy V' B'
Fecha: 12.04.2022 14:57:21 -05:00

Con fecha 20 de abril de 2007, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, con el objeto de llevar a cabo acciones de cooperación en forma continua para la prestación del servicio de defensa pública en los establecimientos penitenciarios del país, ejecutar acciones de difusión y capacitación a los internos, así como el intercambio de información sobre antecedentes judiciales y/o penales que permita verificar los datos contenidos en las declaraciones juradas que obran en los expedientes de los conciliadores acreditados ante **EL MINJUSDH**.



Firmado digitalmente por
VERA RIVERA Elias Duany FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V' B'
Fecha: 11.04.2022 14:40:17 -05:00

Con fecha 20 de abril de 2012, **LAS PARTES** suscribieron la Adenda N° 1 al convenio marco, con el objeto de prorrogar el plazo de vigencia del referido convenio, hasta el 20 de abril de 2017, así como cumplir el servicio de Defensa Pública en todos los establecimientos penitenciarios a nivel nacional.



Con fecha 18 de abril de 2017, **LAS PARTES** suscribieron la Adenda N° 2 al convenio marco, con el objeto de prorrogar la vigencia del referido convenio marco hasta el 20 de abril de 2022.



Firmado digitalmente por
MACAVILCA ROMAN Zoila
Isabel FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.04.20 17:10:03
-05'00'

CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda N° 3 tiene por objeto, lo siguiente:

1. Modificar la Cláusula Tercera de la Adenda N° 02, la cual modificó la Cláusula Primera del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre **LAS PARTES**, la misma que tiene el siguiente texto:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
CAMPOS Rafael FAU
20131371617 soft
Fecha: 2022.04.20
16:43:46 -05'00'



Firmado digitalmente por MENDEZ
IRIGOYEN Omar Mauricio FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.04.2022 15:06:33 -05:00



Firmado digitalmente por
YARLAQUE PAZ Manuel Antonio
FAU 20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.04.2022 14:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por VEGA
RIVERA Elias Duany FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 14:40:39 -05:00



Firmado digitalmente por VARGAS JARAMILLO Guillermo
Julio FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.04.20 18:25:55
-05'00'

PRIMERO: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ley N° 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública.
- Decreto Legislativo N° 1407, que fortalece el Servicio de Defensa Pública.
- Decreto Legislativo N° 1328, que fortalece el Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario.
- Decreto Supremo N° 013-2009-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública.
- Decreto Supremo N° 009-2019-JUS, que adecúa el Reglamento de la Ley N° 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública, al Decreto Legislativo N° 1407 que fortalece el servicio de Defensa Pública.
- Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario.
- Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 003-2021-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal.
- Otras normas internas de **LAS PARTES**.

2. Modificar la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre **LAS PARTES**, la misma que tiene el siguiente texto:

SÉPTIMO: DEL PLAZO Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El plazo de vigencia del presente Convenio es de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser prorrogado por períodos de igual o menor duración previa aceptación de las partes y disponibilidad presupuestal.

La modificación o variación de los compromisos y términos del presente acuerdo, así como la prórroga del mismo será realizada mediante adenda.

3. Prorrogar la vigencia del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional por el plazo de cuatro (04) años, hasta el 20 de abril de 2026.

CLÁUSULA TERCERA.- DISPOSICIÓN FINAL

LAS PARTES, declaran que se mantienen vigentes las demás cláusulas contenidas en el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional de fecha 20 de abril de 2007; Adenda N° 1 suscrita el 20 de abril de 2012 y Adenda N° 2 suscrita el 18 de abril de 2017, en tanto no sean oponibles a la presente adenda.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ
CAMPOS Rafael
FAU 20131371617
soft
Fecha: 2022.04.20
16:44:03 -05'00'



Firmado digitalmente
por VARGAS JARAMILLO
Guillermo Julio FAU
20131371617 soft
Fecha: 2022.04.20
18:25:59 -05'00'

En señal de conformidad y aceptación del contenido de la presente adenda, **LAS PARTES** suscriben dos (02) ejemplares originales e igualmente válidos, en la ciudad de Lima, a los ..20 días del mes deABRIL..... de 2022.



Firmado digitalmente por MENDEZ
IRIGOYEN Omar Mauricio FAU
20131370050 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2022 15:07:18 -05:00

OMAR MAURICIO MÉNDEZ IRIGOYEN
Presidente
Instituto Nacional Penitenciario



Firmado digitalmente por
YARLAQUE PAZ Manuel Antonio
FAU 20131370050 soft
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 12.04.2022 14:58:21 -05:00



Firmado digitalmente por VEGA
RIVERA Elias Duany FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 11.04.2022 14:40:58 -05:00



Firmado
digitalmente por
MACAVILA CA
ROMAN Zolla Isabel
FAU 20131371617
soft
Fecha: 2022.04.20
17:10:46 -05'00'